



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 028/2005
Extraordinaria**

Fecha: *Viernes, 03/06/2005*
Hora: *8:30 am.*
Lugar: *Salón de Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración, en segunda discusión, del Convenio UNET- Fundación Polar.
2. Consideración de resultado del proceso de consulta de precios para la construcción del Edificio 7.
3. Consideración de solicitudes de cambio de dedicación de tiempo completo a dedicación exclusiva.
4. Consideración de renuncia del Becario Académico, Ing. Eduardo Pabón.
5. Consideración de salida del país de personal académico.
6. Consideración de salida del país de personal administrativo.
7. Consideración de las modificaciones presupuestarias Nos. 65, 67, 68 y 69/2005.
8. Consideración modificación de las Normas de Caja Chica en su Artículo 1, en lo que respecta a la Consideración para la creación de las Cajas Chicas.
9. Consideración de Tabla de Remuneraciones de los Servicios Especiales.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración, en segunda discusión, del Convenio UNET- Fundación Polar.**
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó, en segunda discusión, el Proyecto de Convenio Marco UNET - Fundación Polar.
2. **Consideración de resultado del proceso de consulta de precios para la construcción del Edificio 7.**
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

Página 1 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración de solicitudes de cambio de dedicación de tiempo completo a dedicación exclusiva.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 29 del Reglamento de la UNET, aprobó el cambio de dedicación para el siguiente personal docente, a partir del 03 de junio de 2005:

Nombre	Departamento	Dedicación Actual	Dedicación Propuesta
Fidel Revelo C.I. 9.132.605	Ingeniería Industrial	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Ana Rita Delgado C.I. 8.989.807	Coordinación de Bienestar Estudiantil	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Ángela Hernández C.I. 9.149.953	Coordinación de Extensión Cultural	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Carlos D. Moreno C.I. 6.551.597	Ingeniería de Producción Animal	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
María Rivera C.I. 10.157.639	Arquitectura	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Rafael Apitz C.I. 3.311.696	Decanato de Extensión	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva

4. Consideración de renuncia del Becario Académico, Ing. Eduardo Pabón.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó aceptar la renuncia como Becario Académico del ciudadano Eduardo Pabón, titular de la C.I. 14.281.437, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática. Asimismo, aprobó la rescisión del Contrato respectivo vigente hasta el 30 de octubre de 2005, dejando a salvo el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que aún pudieran generarse, una vez emanado el informe del desempeño de sus actividades.

5. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **Hender Escalante**, para viajar a España a fin de realizar trámites de estudios de doctorado, entre el 06 y el 17 de junio de 2005.
- **Margarita Hormiga**, para viajar a España a fin de realizar trámites personales, entre el 01 y el 21 de junio de 2005.
- **Enrique Orozco**, para trasladarse a la Universidad de Valladolid, España a fin de realizar defensa de tesis doctoral, a partir del 09 de junio de 2005 durante diez (10) días.
- **Ana Cecilia Vega**, para trasladarse a la ciudad de Paris a fin de asistir a Convención Renault 2005, a partir del 23 de junio de 2005 durante doce (12) días.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Dulce Marín, para trasladarse a la Universidad de Valladolid, España a fin de realizar defensa de tesis doctoral, a partir del 09 de junio de 2005 durante diez (10) días (este permiso sustituye al anterior aprobado en CU. 022 de fecha 04/05/2005).
- José Vicente Sánchez Frank, para viajar a Bogotá, Armenia, Manizales y Pereira (Colombia) entre el 05 y el 11 de junio de 2005.
- Alberto Apitz, para viajar los departamentos de Quindío, Caldas y Rosaralda, con la finalidad de realizar visitas para desarrollar actividades respecto al tema del bambú en Colombia, entre el 05 y el 11 de Junio.

6. Consideración de salida del país de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país del Ing. José Luis Jiménez, para asistir a la Tercera Conferencia de LACCEI, en la ciudad de Cartagena, Colombia, entre el 06 y el 11 de junio de 2005.

7. Consideración de las modificaciones presupuestarias Nos. 65, 67, 68 y 69/2005.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las modificaciones presupuestarias siguientes, en los términos presentados por el Vicerrector Administrativo:

- No. 65/2005: por un monto de Veinte millones de bolívares (Bs. 20.000.000,00).
- No. 67/2005: por un monto de Nueve millones ochocientos setenta y nueve mil bolívares (Bs. 9.879.000,00).
- No. 68/2005: no hubo materia que tratar.
- No. 69/2005: por un monto de Ocho millones de bolívares (Bs. 8.000.000,00).

8. Consideración modificación de las Normas de Caja Chica en su Artículo 1, en lo que respecta a la Consideración para la creación de las Cajas Chicas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación de las Normas de Caja Chica, en los términos presentados por el Vicerrectorado Administrativo.

<p>Artículo 1: Se crearán una o más Caja Chicas en cualquiera de las Unidades Ejecutoras de Programa. El monto máximo de la Caja Chica será de Doscientas Unidades Tributarias (200 UT) y su disponibilidad presupuestaria será asignada por los responsables de las Unidades Ejecutoras.</p>	<p>Artículo 1. Parágrafo Único: "La autorización de creación de Caja Chica para ejecutores de programas que no posean fondo de anticipo corresponderá al Vicerrector Administrativo"</p>
--	--

Página 3 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

9. Consideración de Tabla de Remuneraciones de los Servicios Especiales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la Tabla de Remuneraciones de los Servicios Especiales.

TIPO DE PERSONAL :

Personal de Apoyo: Personal capacitado para desarrollar actividades y tareas fundamentales de rutina en el manejo constante de equipos y materiales, archivos, etc. que no ameriten el desarrollo de habilidades complejas; orientadas al soporte de operaciones específicas del personal técnico y profesional. Este personal estará bajo supervisión directa y constante de quienes diseñan y ejecutan las instrucciones de trabajo.

Título Exigido: Desde Bachiller hasta Técnico Superior Universitario, según lo amerite las necesidades de la unidad solicitante.

Personal Técnico: Personal capacitado para desarrollar actividades y tareas técnicas de carácter operativo con el soporte constante del personal de apoyo a fin de alcanzar objetivos de manera responsable con una planificación establecida y supervisada por el personal profesional.

Título Exigido: Desde Técnico Superior Universitario hasta Profesionales Universitarios según lo amerite las necesidades de la unidad solicitante.

Personal Profesional: Personal capacitado para planificar, desarrollar, supervisar y coordinar actividades y proyectos con diferentes grados de complejidad en función de las necesidades institucionales de las diferentes unidades organizacionales de la universidad; supervisado por responsables de las mismas áreas.

Título Exigido: Título de Tercer Nivel o Cuarto Nivel según lo ameriten las necesidades de la unidad solicitante.

Remuneración para el año 2005

Nivel	Tabulador (Bs/mes)	Costo Hora/Semana (Bs/Hora)
Personal Apoyo	405.000,00	2.301,00
Personal Técnico	480.000,00	2.727,00
Personal Profesional	580.000,00	3.295,00

[Firma]
Dr. Oscar Ali Medina Hernández
Secretario

[Firma]
LECD/mb

